

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4851404



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°77793 del 14.07.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISA TEMP. EMBARAZO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99885

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros doña Ana Karen CARDENAS FUENTES de nacionalidad PERUANA, don Jimmy Jhosmany ZUÑIGA CARDENAS de nacionalidad PERUANA, don Jheremy Alvayron ZUÑIGA CARDENAS de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°77793 DEL 14.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se archivó la Resolución Exenta N° 150144 de fecha 05.12.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO a los extranjeros mencionados en los Vistos, b )lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°298903 de fecha 11 de Agosto de 2014; y y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente dejar sin efecto el archivó y otorgar nueva visación.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°77793 de fecha 14.07.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó la Resolución Exenta N°150144 de fecha 05.12.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Ana Karen CARDENAS FUENTES de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jimmy Jhosmany ZUÑIGA CARDENAS de nacionalidad PERUANA, Jheremy Alvayron ZUÑIGA CARDENAS de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. EMBARAZO, por el periodo 1 año en condición de TITULAR Y DEPENDIENTE respectivamente, a los extranjeros precedentemente individualizados.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Distribución:

- Policía Internacional
- Archivo